



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de febrero de 2025
TR. N.º 0045-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0045-2025-CU-UNALM. - La Molina, 13 de febrero de 2025. CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones EPG N.º 018/2025, EPG N.º 019/2025 y EPG N.º 020/2025 la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Doctor denominados Doctoris Philosophiae en Ciencias e Ingeniería Biológicas, Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable y Nutrición; Que, mediante Oficios N.º 213-2016-SUNEDU-15 y N.º 052-2017-SUNEDU-15.02 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147, 148 y 153 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42 del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en **sesión ordinaria** de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Conferir el Grado Académico de Doctor “Doctoris Philosophiae” en:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
CIENCIAS E INGENIERÍA BIOLÓGICAS		
1	CANALES MORMONTOY, PAMELA ELIZABETH	EPG N° 018/2025
ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE		
1	CUESTA CHÁVEZ, GIOVANNA ALEJANDRA	EPG N° 019/2025
NUTRICIÓN		
1	CUEVA ROSSELL, MARIA LUZ	EPG N° 020/2025

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados académicos de Doctor acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho grado en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

c.c.: OCI,R,VR.AC.,DERA,GyT,EPG